

Jñ Munder Salazar don d _____ doo 2

Jñ Carcales de Alonzo don d _____ doo 2

Juan Muraldo de Julez don d _____ doo 2

Juan Gorano Romanin nueved _____ doo 2

Jñ Carcales tres d _____ doo 3

e Meriastuor e

La fabrica de una Parroq. seu d _____ doo 6

El Com. de Carmelitas de Cuenca seu d _____ doo 6

El Colegio de Sta. Theresa un d _____ doo 4

Nra. Sra. del Rosario don d _____ doo 2

Jñ Antonio Nil un d _____ doo 4

Imponta en el Repartim. de tres Imponta do 34

mill, ochocientos y setenta y siete en el Repartim. de

cinco mil y seiscientos tres mil y 38875 m. 23 mil d.

Repartir entre los vecinos de esta villa, Hacendados Forasteros en ella
y otras que aparecen en las partidas que se componen, y otros Repar-
tidores con amplexa de sus Alcaides y Diputados del Com. ha-
yendo el dho Repartim. segun el pleno conuim. que tienen
el Com. de esta Merindad, su Alcaide, Campo, y Forasteros
Hacendados con Jurisdic. en adquisiciones e has por dho
Repartidores, y teniendo presente los Caudales, granjerias
de cada uno de los vecinos y otras expresadas sin haver sido
Animo bajo el Juram. que tienen fho. El qual se
guro sellado, y mandaron dho. Com. que por el
fisco de su cargo se pague en la parte de la
trada de esta villa para algunos de los vecinos sin tener